Sesión 41.-

Día 31 de mayo de 1920.-

En Buenos Aires a las diez y siete del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos veinte reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5150 O. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil trescientos cincuenta pesos m/n, importe de los trabajos realizados por los mismos, durante el mes de abril ppdo.-

Oficina Judicial.- Regulación honorarios.-

2º- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil trescientos cincuenta pesos m/n a favor de los expresados Procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	1.000.-
Alberto J. Austerlitz	"	750.-
Julio González	"	600.-
José Mª Tedela	"	450.
J. Ignacio Ríos	"	750.
Santiago López	"	450.
Luis Holmberg	"	650.
Julio Urtubey	"	700
Total	$	5.350.

que se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 46- Par

tida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).—

4713 Consejo 15 - Adquisición servicios té y café.—	15º	Autorizar al C.E. 15º, para invertir de fondos de matrícula, hasta la suma de cincuenta pesos m/n, en la adquisición de servicios de té y café para el mismo.—
3437 El Monitor. Cambio de tiraje en nómina escuelas.—	E.	Autorizar la impresión del folleto con la "Nómina de Escuelas" en la nueva forma que, a fin de hacer una distribución más completa, propone la Administración de "El Monitor de la E. Común". a fojas 1. del expediente (400 ejemplares cada tres meses en vez de 300 ejemplares cada dos meses).

Sección Provincias.

7767 Estudio de reglamento sobre licencias de personal del interior.—	E/919	Que los Inspectores Generales de Provincias y Territorios en unión del Jefe de la Inspección Médica Escolar estudien el mejor modo de salvar los inconvenientes que en la práctica ofrez

Ve

ca la actual reglamentación sobre licencias e inasistencias del personal docente y administrativo de aquellas escuelas y proyecten las modificaciones a introducirse en la misma, teniendo en cuenta las actuaciones.—

2239 T. — Autorizar la celebración de contrato por casa para el funcionamiento de la escuela nacional nº 276 de Tucumán, mediante el alquiler de cincuenta pesos mensuales y con la cláusula de práctica sobre rescisión por la sola voluntad del Consejo; y recomendar que se activen en todo lo posible las gestiones iniciadas para obtener que el vecindario construya un edificio para la escuela citada.—

Tucumán. Locación casa escuela 276.—

7350 E/919. — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Entre-Ríos a fin de

Entre Ríos. Pedido de informes

sobre un docente. | que se informe el concepto de que goza el Sr. Luciano Montiel Maciel desde que presta servicios en esa Jurisdicción, y la opinión de los principales vecinos respecto a su actuación privada y profesional.—

3937 Jujuy. Apercibimiento Visitador. | J. Apercibir al Sr. Visitador de Jujuy don Casimiro Brzesky por la forma improcedente en que levantó la información sumaria motivada por los cargos que se formularon contra la directora de la escuela nº 4 de la citada provincia, doña Dolores Lucero, y devolver el expediente a la Inspección Seccional de esa provincia a fin de que proceda en la forma establecida por resolución general de 25 de septiembre de 1918.—

4578 Buenos Aires.— | B. Llamar la atención de la directora de la escuela nº 43 de Buenos

		Cries doña Angela G. de Barbeir por haber adoptado una medida en contra de lo que dispone el reglamento sobre concurrencia del personal docente a las tareas de la inscripción a partir del 15 de febrero de cada año.-	Llamado de atención a directora escuela 43
1095	E.	Acordar un punto de bonificación al M.N. Sr. Francisco E. Mian, quien ha prestado 164 días de servicios como suplente de director en escuelas nacionales de Tucumán y 65 días en la escuela primaria anexa al 5 de Ingenieros, con concepto muy bueno y bueno, respectivamente.	Mian.- Bonificación por suplencias.
174	S.	Autorizar la locación de la nueva casa propuesta con destino al funcionamiento de la escuela n. 76 de la provincia de San Juan, mediante el alquiler de sesenta pesos mensuales, que se pide.-	San Juan. Locación casa escuela 76.-
4573	S.	1° Disponer se vea si	Provincias

Sobre retribución de consignatarios

con una revisación prolija se obtiene el dato preciso con respecto al monto de la comisión que, sobre el valor del material, se convino acordar al aceptarse los servicios de los consignatarios en el año 1916.

2º Autorizar á la Presidencia para que apruebe, en el caso de haberse convenido la comisión del 5% como lo afirman los consignatarios y siempre que estuviera toda la documentación en debida forma, a cuyo respecto debe informar Dirección Administrativa, para aprobar la rendición de cuentas de la Inspección General de Provincias, por la suma de cuatro mil cincuenta y cinco pesos setenta cts m/n abonada por la Inspección Seccional de San Juan con la partida de "Gastos Varios" correspondiente al cuar

Angel Gallardo

Buenos Aires, mayo 31/920.–

Habiéndose terminado este libro de Actas Nº 4, se continúa la sesión 41 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 5.–

Adolfo de Sarasqueta [?]

"tre trimestre del año ppdo. en concepto de transporte de material escolar y comisión de consignatarios.-

3°- Recomendar a la Inspección que trate de obtener una tarifa más reducida para los servicios de que se trata.-

Sección Territorios

4273 - M. 1°- Declarar cesante al consignatario de las escuelas de Posadas y del Alto Paraná, Sr. Ismael Rossi; y nombrar en su reemplazo al Inspector Seccional con asiento en la ciudad de Posadas que por el momento es el Sr. Lucas S. Aballay.- Misiones. Designación de consignatario

2°- Girar a nombre del Inspector Seccional y antes del 1° de marzo de cada año la suma de un mil pesos m/n para hacer frente a los gastos que ocasiona dicha consignación con cargo de rendir cuenta.-

El

4869 Rio Negro. Arreglo pozo de agua en escuela 8.-	R. Autorizar el gasto de quince pesos m/n de fondos de matrículas para profundizar y limpiar el pozo de balde de la escuela n°8 de General Frías (Rio Negro), por ser indispensable según manifiesta la Inspección respectiva.-
3752 Chaco - Portero para inspección seccional.	C. Facultar a la presidencia para que una vez sancionado el Presupuesto autorice la designación del portero que se solicita para las Oficinas de la Inspección Seccional del Chaco, si es que la respectiva partida permite costear el gasto de los sueldos.-
3924 Chaco - Locación casa para escuela 12.-	C. Aprobar el contrato agregado referente a locación de una nueva casa para la escuela n°12 de Margarita Belén (Chaco) en el que se estipula un alquiler de sesenta y cinco pesos m/n mensuales y término de tres años con opción a otros tantos.-

653	E.	1º- Desestimar el pedido de pago de haberes por septiembre y octubre de 1919 formulado por el preceptor de escuelas militares don Mario Petrillo, por cuanto ya ha percibido los que le corresponden por los servicios prestados.- 2º- Reconocer a favor del mismo, previa presentación del comprobante respectivo, el gasto efectuado por exceso de equipaje y acordarle el viático que corresponda por la resolución respectiva y por el término que dura un viaje de Mendoza a Santiago del Estero.	Petrillo.- Desestimación pedidos de sueldos y pago de gastos de viaje.-
13.240	N/919.	Autorizar la locación de la nueva casa para la escuela nº 48 de Chacras de Neuquén, por el alquiler de sesenta pesos mensuales, así como la inmediata traslación de la escuela y la entrega del local hoy ocupado a su propietario.-	Neuquén. Locación casa escuela 48.
11.645	M/919.	Dar por terminado el asun-	Misiones

Terminando asunto sobre locación casa. — | to, en razón de haberse efectuado - aunque sin éxito - las gestiones ordenadas en procura de alguna rebaja del alquiler de ciento cuarenta pesos por el local donde funciona la escuela n° 8 de Misiones, el que por lo demás ha quedado ya aceptado con la aprobación del contrato de locación resuelta en 31 de diciembre último.

170 Maestros Suplentes. Sueldos de vacaciones. — | V. — Mantener en todas sus partes por no existir mérito - para modificarla la resolución de 11 de febrero ppdo, en cuanto se hace constar que la resolución acordando sueldos de vacaciones a los maestros suplentes que hayan prestado servicios durante la mitad del año escolar se refiere únicamente al personal de las escuelas de la Capital. —

4252 — N. Neuquén. | 1°. — Autorizar a la presidencia para que

Sobre designación portero escuela 48.-

una vez que se sancione el Presupuesto y siempre que la respectiva partida permita la imputación del gasto, acuerda el portero solicitado por la escuela nº 48 de Chacras de Neuquén, con la asignación de cincuenta pesos mensuales, que indica la Inspección General.

2º- Declarar que la solicitud sobre pago de sueldos por igual concepto a contar del mes de marzo, es improcedente, dado que ni se han autorizado los servicios de ese portero ni hubieran podido tampoco autorizarse porque la respectiva partida de los duodécimos del Presupuesto está afectada totalmente.-

3º- Que la Inspección General haga una advertencia terminante a los directores, que corresponda en razón de que los pedidos de la índole del que se trata

ta, se repiten con frecuencia.-

12.002-R/919. Rio Negro. Provisión estufas escuela 39.- Autorizar la provisión de dos estufas para las aulas de la escuela N. 37 de Contralmirante Cordero (Rio Negro) por tratarse de un edificio de hierro galvanizado, cuya compra deberá hacerse según el precio de ciento treinta y un pesos setenta y cinco cts. c/u cada una que indica Suministros a fs. 2 vta del expediente, imputándose el gasto al duodécimo del Presupuesto de 1919 sancionado para el mes en curso.

3922 C. Chaco- Creación escuela ambulante.- 1º- Crear una escuela ambulante que funcionará con una estación en la Costa de Antequera (Chaco) y la otra en la parte S. E. de la isla de Antequera, en cuyos puntos hay una población escolar de 36 niños en total.-

2º- Disponer que el Inspector Seccional Sr. Ló

pez Aranda, gestione la cesión gratuita de los locales en que ha de funcionar esta escuela ambulante.—
3°— Aplazar la designación del director hasta tanto se cumpla lo dispuesto en el artículo anterior.—

Sección Capital.—

3665 14°/919. Acordar goce de medio sueldo al ex- portero de la escuela N° 9 del C. E. 14° don Nicolás Bellagia durante el término de la licencia que se le concediera por enfermedad y que excede de los cuarenta y cinco días en que disfrutó sueldo íntegro (10 de marzo a 31 de julio de 1919). Consejo 14: Concesión medio sueldo a ex portero.—

5456 7° Confirmar el siguiente decreto dictado por la presidencia el 26 del actual: "Apruébase la medida adoptada por el C. E. 7° al haber suspendido las clases en todas las escuelas de su dependencia el día 21 del corriente, con motivo del festival Consejo 7°: Suspensión clases el día 21.—

realizado en el teatro
"Coliseo" en ocasión del
aniversario patrio."

2931 4º. Acordar a la escuela n.º 15 del C. E. 4º, la suma mensual de treinta pesos m/n, para gastos eventuales, a partir del 5 de abril en que comenzó a funcionar, con imputación a fondos de matrículas hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año.—

Consejo 4º. Partida para eventuales a escuela 15.—

10.115 20º/918. Fijar al propietario de la casa Salom n.º 476/82 alquilada con destino al funcionamiento de la nueva escuela del C. E. 20, como plazo máximo para la entrega del edificio completamente terminado, el día 1º de febrero de 1921, sin perjuicio de recomendarle que trate de activar la construcción a fin de que la escuela pueda inaugurarse para el 1º de octubre próximo.—

Consejo 20º. Plazo para habilitación edificio con destino a nueva escuela

—

4934 D. Aprobar el proceder de la Dirección General de

Arquitectura.—

		Arquitectura al haber ordenado el agotamiento de pozos negros de las escuelas de niños débiles del Parque Olivera y nº 11 del C. E. 16º (Bauness 2992), debiendo abonarse las cuentas de la empresa Ronconi y Cía, cuyo importe total asciende a quinientos veintiocho pesos m/n con la imputación que oportunamente indicará la Contaduría.—	Agotamientos de pozos negros
1845	12º	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido hasta el 7 de abril último, la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 12º, Srta Ida Handley, debiendo manifestarse a la expresada Srta Handley de que ha debido dirigirse directamente al Consejo gestionando licencia, tal como lo prescribe el Reglamento.—	Consejo 12º Justificación inasistencias maestra escuela 2.—
		1º— Ampliar lo resuelto por el artículo 3º del decreto de 21 del actual, debiendo constituirse dos	Cuerpo Médico. Estableciendo

dos Jurados para el próximo concurso.—

jurados para examinar a los concurrentes al concurso de aspirantes a los puestos de médicos inspectores, integrados uno de los jurados por dos profesores de la Facultad especialista en Oftalmología y el otro por dos en enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis.—

2º—Pedir por presidencia al Decano de la Facultad de Medicina, se sirva designar los cuatro profesores que integrarán los Jurados.—

Cuerpo Médico. Designación de miembro del Jurado para próximo concurso.

—Aprobar la designación del médico Inspector doctor José Z. Camiños hecha por el Director del Cuerpo Médico Escolar, para integrar el Jurado examinador creado por el artículo 3º del decreto del 21 del actual y que ha de intervenir en el concurso para proveer las vacantes de médicos de dicho Cuerpo.—

5749	A.	Autorizar al Inspector de música, don Luis V. Ochoa, para que prepare coros adecuados al acto literario musical que organiza la "Academia Literaria del Plata", con motivo del Centenario de la muerte del general Belgrano, debiendo seleccionar al efecto hasta 150 niños de las escuelas "Sarmiento" y "José Manuel Estrada", entendiéndose que su concurrencia será voluntaria y con el correspondiente permiso de los padres.	Academia del Plata. Organización coros escolares para ceremonia cívica.-
4127	D.	Acceder al pedido formulado por la Asociación Femenina de Cultura e Higiene Social, en el sentido de cederle el local de la escuela Presidente Roca o el del Museo Escolar "Sarmiento", para usarlo una vez por mes después de las 16 horas y a las 20 1/2; debiendo dicha corporación indicar las fechas en que hará uso de los locales mencionados.-	Asociación Femenina - Cesión locales.

2929 Consejo 4 - Designación portero escuela 15.-	4. -	Acordar a la escuela nº 15 del C. E. 4º un portero que le corresponde por reglamento - con antigüedad a la fecha en que ha empezado a prestar servicios la persona designada en tal carácter debiendo abonarse sus haberes con fondos de matrículas del citado Distrito, mientras no sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-
4180 Videla.- Embargo de honorarios.-	J.	1º - Hacer efectivo en la cuarta parte de la suma que se regula mensualmente, el embargo trabado en los honorarios del Apoderado del H. Consejo Sr. José María Videla. 2º.- Comunicar al señor Juez Oficiante las causas por las que no existen depósitos provenientes del embargo de la referencia.-
5489	S.	Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que corresponda, a fin de adquirir

si fuera posible - la finca sita Paraguay nº 1657 de propiedad de la sucesión Bugeri - para cuya venta en subasta pública han sido autorizados los martilleros José Serras y Cía. -

1549 I Llamar a concurso para el día 6 de Julio próximo a las 15 a los médicos que deseen ocupar las dos vacantes de inspectores del Cuerpo Médico Escolar, haciéndose saber a los interesados que uno de los puestos corresponde a especialidad en oftalmología y el otro a enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis. -

Cuerpo Médico. - Llamado a concurso para provisión vacantes de inspectores. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta. -

Angel Gallardo

Adolfo de Lanzarini